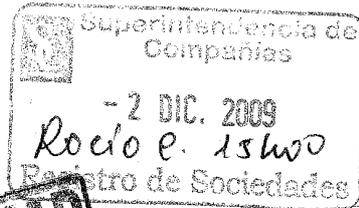


41187



ESCANEAR



Quito, 24 de Noviembre del 2009

Of. Quib
\$ 1.00

Sr.
Superintendente de Compañías
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., la misma que, se otorgó el dieciseis de Noviembre del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Felipe Iturralde Dávalos, la cual, se halla debidamente marginada en la Notaría Vigésima Séptima en que se constituyó la compañía e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Noviembre del dos mil nueve.

Mediante esta escritura pública, el señor William Ramiro Ledesma García cede y transfiere un total de Cuatro Mil Novecientas Cuarenta y Ocho participaciones de Un dólar cada una a favor de la Sra. Edith Marylú Ledesma García. El señor William Ramiro Ledesma García cede y transfiere Una participación de Un dólar cada una a favor de la Sra. Ximena Alexandra Luna Terán.

Muy atentamente,

Dra. Pilar Páez Valarezo
Mat. 3598

William Ramiro Ledesma García

O.K. Requisitos
04/12/2009



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 004006

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.
OTORGADO POR: WILLIAM RAMIRO LEDESMA GARCÍA
A FAVOR DE: EDITH MARYLÚ LEDESMA GARCÍA Y XIMENA
ALEXANDRA LUNA TERÁN
CUANTÍA: USD \$ 4.949,00
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy lunes diez y seis (16) de noviembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor William Ramiro Ledesma García, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de cesionarias, las señoras Edith Marylú Ledesma García y Ximena Alexandra Luna Terán, cada una por sus propios y personales derechos.- El señor William Ramiro Ledesma García comparece además en calidad de Gerente General de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., para efectos de

1 certificar que la presente cesión de participaciones fue aprobada por la
2 Junta Universal de Socios de veinte y siete de Febrero del dos mil nueve.-
3 Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero el
4 primero y las restantes divorciadas, de nacionalidad ecuatoriana,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
6 capaces para contratar y contraer obligaciones en la calidad en que
7 comparecen, advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario,
8 de los efectos y resultados de la presente escritura pública, me piden que
9 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y que
10 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- en su registro
11 de escrituras públicas de mayor cuantía, sírvase insertar una de Cesión
12 de Participaciones, por la que conste lo siguiente: **COMPARECIENTES.**-
13 comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión
14 de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente: el Señor
15 William Ramiro Ledesma García, de estado civil soltero; por otra parte, y
16 en calidad de cesionarias: las señoras: Edith Marylú Ledesma García y
17 Ximena Alexandra Luna Terán, de estado civil divorciadas. El señor
18 William Ramiro Ledesma García comparece además en calidad de
19 Gerente General de la compañía **LEDESMA NEGOCIOS E**
20 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, para efectos de certificar que la presente
21 cesión de participaciones fue aprobada por la Junta Universal de Socios
22 de seis de Octubre del año dos mil nueve. Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.-
24 **ANTECEDENTES.**- La compañía **LEDESMA NEGOCIOS E**
25 **IMPORTACIONES CIA. LTDA.** se constituyó, mediante escritura pública
26 otorgada el veinte y seis de Marzo del año dos mil siete ante el Notario
27 Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir,
28 debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

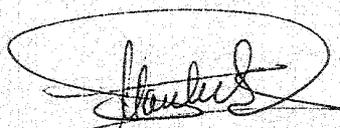


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de Abril del
2 año dos mil siete. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el
3 tres de Abril del año dos mil nueve, se realizó una Cesión de
4 Participaciones, la misma que, se halla debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de Abril del año dos
6 mil nueve.- El Señor William Ramiro Ledesma García es socio de la
7 compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA y es
8 propietario de Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Nueve participaciones
9 de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLAUSULA
10 PRIMERA.- CESION.- Con estos antecedentes el Señor William Ramiro
11 Ledesma García cede y traspasa a título oneroso Cuatro Mil Novecientos
12 Cuarenta y Ocho participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una, que tiene en la compañía LEDESMA NEGOCIOS E
14 IMPORTACIONES CIA. LTDA., en favor de la Señora Edith Marylú
15 Ledesma García, por un valor de Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y
16 Ocho Dólares de los Estados Unidos de América. El Señor William
17 Ramiro Ledesma García cede y traspasa a título oneroso Una
18 participación de Un dólar de los Estados Unidos de América, que tiene en
19 la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., en
20 favor de la Señora Ximena Alexandra Luna Terán, por un valor de Un
21 Dólar de los Estados Unidos de América.- ACEPTACION DE CESION.-
22 La Señora Edith Marylú Ledesma García acepta la cesión de las
23 participaciones antes referidas, previa la cancelación y pago de las
24 mismas, que el cedente declara recibir el precio de Cuatro Mil
25 Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América,
26 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La Señora Ximena
27 Alexandra Luna Terán acepta la cesión de la participación antes referida,
28 previa la cancelación y pago de la misma, que el cedente declara recibir

1 el precio de Un Dólar de los Estados Unidos de América, en moneda de
2 curso legal y a su entera satisfacción.- CLAUSULA SEGUNDA.- El Señor
3 William Ramiro Ledesma García, Gerente General de la compañía
4 LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. y como tal
5 representante legal de la compañía, certifica que la cesión descrita se
6 aprobó con el consentimiento unánime del capital social, tal como consta
7 del Acta de Junta Universal de Socios de la compañía LEDESMA
8 NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA de seis de Octubre del año
9 dos mil nueve. Declara además que inscribirá las cesiones realizadas en
10 el libro respectivo de la compañía, anulará los títulos de participaciones
11 originales del señor William Ramiro Ledesma García y extenderá nuevos
12 en favor de las cesionarias: Señora Edith Marylú Ledesma García y
13 Señora Ximena Alexandra Luna Terán.- Usted señor Notario se servirá
14 incluir las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora Pilar Páez
15 Valarezo, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos
16 noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta.- Para el
18 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
19 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes,
20 por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido,
21 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo
22 cual doy fe.-

23
24
25 

26
27 EDITH MARYLÚ LEDESMA GARCÍA

28 C.C. 020045781-0

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Ximena Luna Terán

XIMENA ALEXANDRA LUNA TERÁN

C.C. 1713927612

William Ramiro Ledesma García

WILLIAM RAMIRO LEDESMA GARCÍA

C.C. 170817522-8

William Ramiro Ledesma García

WILLIAM RAMIRO LEDESMA GARCÍA

GERENTE GENERAL

LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

C.C. 170817522-8

Dr. Felipe Iturralde Dávalos

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3343V2242

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

EMPLEADO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANGEL LEDESMA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DINA GARCIA

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 20/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 20/08/2016

FORMA No.: REN 1094808

Pch

[Firma]

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 020045781-0

NOMBRES Y APELLIDOS: LEDESMA GARCIA EDITH MARYLLI

LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

20 ENERO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0022 00072 F SEXO

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1956

[Firma]

DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

076-0223 020045781-0

NÚMERO

LEDESMA GARCIA EDITH MARYLLI

REGISTRO CIVIL

QUITO

CANTON

ZONA

[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 NOV 2009

[Firma]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** V3343V2222
 SOLTERO COMERCIANTE
 SECUNDARIA
 ANGELE LEDESMA
 DINA GARCIA
 QUITO
 10/01/2004
 10/01/2016
 REN 0884248
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170817588-8
 LEDESMA GARCIA WILLIAM RAMIRO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 01 OCTUBRE 1964
 REG. CIVIL 002-1-0323-00884-M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1964
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** A3333E2221
 DIVORCIADO EMPLEADO
 SECUNDARIA
 JAIIME ISDUVAR LUNA
 ANA INES TERAN
 QUITO
 04/10/2005
 04/10/2017
 REN 1628943
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 171892761-2
 LUNA TERAN XIMENA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 18 FEBRERO 1976
 REG. CIVIL 0181 05878 F
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1976
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 012-0200
 LEDESMA GARCIA WILLIAM RAMIRO
 PICHINCHA
 CANTON
 COMITE DEL PUEBLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 020-0011
 LUNA TERAN XIMENA ALEXANDRA
 PICHINCHA
 CANTON
 COMITE DEL PUEBLO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 16 NOV 2009

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
 NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de Abril del 2007

Señor
William Ramiro Ledesma García
Presente

Estimado Sr. Ledesma:

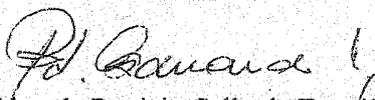
Por resolución de la Junta Universal de Socios de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 27 de Abril del 2007, Usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo a los estatutos de la compañía y por el lapso de cinco años

La compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. fue constituida con fecha 26 de Marzo del 2007 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.001493 de 03 de Abril del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril del 2007, No.1153, Tomo 138.

De Usted atentamente,

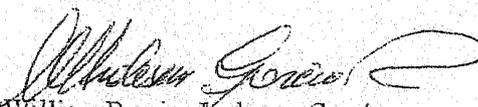

Eduardo Patricio Gallardo Estrella
PRESIDENTE
C.I. 170284802-7
P.V. 105-0025

Señor Presidente:

Acepto el nombramiento de Gerente General-Representante Legal de la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. por el lapso de cinco años

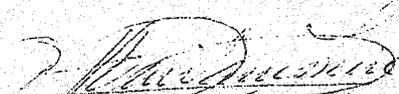
Quito, 27 de Abril del 2007

De Usted atentamente,

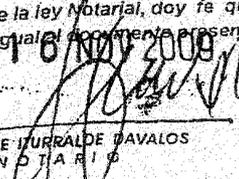

William Ramiro Ledesma García
GERENTE GENERAL
C.I. 170817588-8
P.V. 198-0167

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4481 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 4 MAYO 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,


DR. FELIPE HURRALEDE DAVALOS
NOTARIO



LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LEDESMA
NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 06 DE
OCTUBRE DEL 2009**

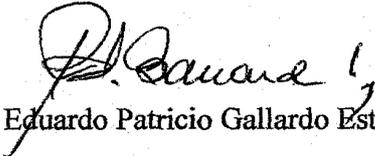


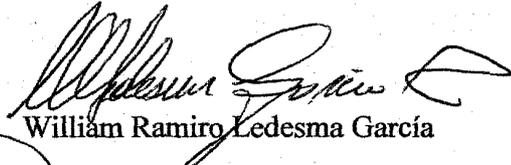
En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Octubre del dos mil nueve, a las 9h30 se reúne la Junta Universal de Socios de LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., en su local social ubicado en la calle Santiago Videla 117 y 10 de Agosto de esta ciudad, encontrándose presentes los socios señores: William Ramiro Ledesma García con 4.949 participaciones, Eduardo Patricio Gallardo Estrella con 1 participación y Edith Marylú Ledesma García con 50 participaciones, todos los cuales, representan en conjunto 5.000, o sea, un capital pagado de Cinco Mil dólares (\$ 5.000,00), es decir, se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que, deciden constituirse en Junta Universal para tratar un único punto dentro del orden del día:

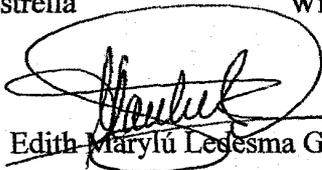
1.- Autorización de traspaso de participaciones.

1.- Toma la palabra el Sr. William Ramiro Ledesma García y solicita se le autorice transferir 4.949 participaciones de su propiedad del valor de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, que las tiene en la compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA. a favor de las siguientes personas: Edith Marylú Ledesma García 4.948 participaciones, y Ximena Alexandra Luna Terán 1 participación. Los socios aceptan la moción y la aprueban por unanimidad.

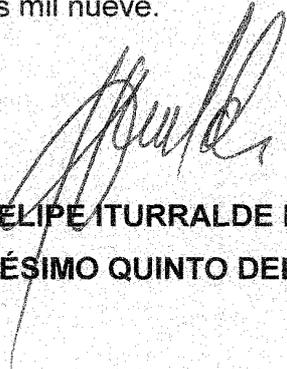
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9h55.


Eduardo Patricio Gallardo Estrella


William Ramiro Ledesma García


Edith Marylú Ledesma García

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de noviembre del dos mil nueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



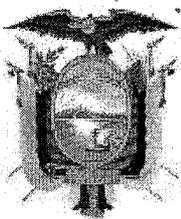
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de marzo del dos mil siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Davalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de fecha dieciseis de noviembre del dos mil nueve. En Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1153** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de abril del dos mil siete, fs. 989 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **“LEDESMA NEGOCIOS E IMPORTACIONES CIA. LTDA”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng